

ACTA DE LA SESIÓN N° 15-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número quince - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del nueve de abril del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 15-2015 de fecha 09 de abril de 2015.

Acto seguido somete a discusión y votación el acta número 13-2015 (ordinaria), celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban el acta de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J147-2015

a- Tener por aprobada el acta número 13-2015 (ordinaria) celebrada el 26 de marzo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, manifiesta que como apoyo a las funciones señaladas en el artículo nueve del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa para secretario (a) de la Junta Administrativa, el artículo diez de dicho reglamento establece la existencia de una secretaría adscrita a la junta, de la cual el secretario (a) de la Junta será el superior funcional, no obstante en el actual organigrama del Registro Nacional no se contempla la figura de esta unidad.

Al respecto propone girar instrucciones las instrucciones correspondientes a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), para que la secretaría administrativa se visualice dentro del organigrama institucional en la posición que le corresponde.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J148-2015

a- Instruir a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), para realizar las gestiones que correspondan, tendientes a incluir dentro del organigrama del Registro Nacional la figura de secretaría de la Junta Administrativa, conforme se establece en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO

b- La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, manifiesta que como parte de las actividades de control interno que le corresponden a la Junta Administrativa, es necesario a definir los riesgos propios del órgano colegiado.

Recuerda que este tema fue conocido en la Sesión Ordinaria No.13 celebrada el día 26 de marzo de 2015, en donde por acuerdo J129-2015 se determinó dejar pendiente de establecer la fecha en la cual se procederá a definir la valoración de riesgos.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en la importancia y prioridad que merece el tema, razón por la cual determinan reunirse el día viernes 05 de junio de 2015 a partir de las 8:00 am, con la finalidad de proceder a definir los riesgos propios del órgano colegiado.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J149-2015

a- Establecer el día viernes 05 de junio de 2015, a partir de las 8:00 am, para proceder con la valoración de riesgos propios de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

b- Facultar a la secretaría administrativa para que en conjunto con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), se organice lo correspondiente.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-0414-2015 de fecha 08 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000006-0005900001, denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de contratación.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que las razones por las cuales se presenta la solicitud, se refieren básicamente a que no se presentaron ofertas de empresas interesadas en brindar el servicio objeto de la contratación.

En este mismo aspecto expresa las razones de importancia que motivan iniciar un nuevo concurso para obtener los servicios de cita.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J150-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0414-2015 de fecha 08 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000006-0005900001, denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de contratación.

b- Con fundamento en los motivos expuestos en el oficio DPRN-0414-2015 de fecha 08 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, se declara infructuosa la

Licitación Abreviada 2015LA-000006-0005900001, denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.

c- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita el: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, el cual deberá ajustarse a los mismos parámetros establecidos en el Acuerdo J082-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 08-2015, celebrada el día 26 de febrero de 2015, así como en el oficio DPRN-0163-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0174-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J012-2015, se presenta el estudio técnico realizado por el órgano fiscalizador de la contratación, sobre posibles daños y perjuicios ocasionados por parte de Correos de Costa Rica en el incumplimiento de plazos de entrega de documentos conforme a los parámetros establecidos en la contratación directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que la Dirección de Servicios

Registrales mediante DSR-576-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, concluye que los atrasos fueron de minutos, y que el reparto de documentos se le entregó a la brevedad a los registradores, quienes no tuvieron contratiempos en la registración, y que por esta razón no se generaron daños y perjuicios que se puedan cuantificar.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan rechazar el oficio DGRN-0174-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 el cual a su vez contiene copia del oficio DSR-576-2015 de fecha 18 de marzo de 2015 de la Dirección de Servicios, por las siguientes razones:

- Que existen peticiones formales hechas por la Dirección de Servicios a través de los oficios DSR-0101-2013 de fecha 21 de enero de 2013 y DSR-642 de fecha 27 de marzo de 2014, en los cuales se ponía en conocimiento de los presuntos incumplimientos de parte de correos de Costa Rica adjudicataria de la contratación directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA, y con base en ellos dicha dirección en calidad de órgano fiscalizador solicitaba en su momento la aplicación de la cláusula penal del contrato.
- Que los motivos de incumplimiento expuestos generaron la apertura de un procedimiento de investigación, con el cual el órgano instructor de procedimiento en su informe final rendido por oficio sin número de fecha 16 de diciembre del 2014, y conocido por este órgano colegiado en la sesión ordinaria 01-2015, recomendara instruir al órgano fiscalizador de la contratación realizar el estudio técnico para demostrar los daños y perjuicios ocasionados por parte de la empresa Correos de Costa Rica S.A.
- No es aceptable para esta Junta Administrativa que después de realizar todos los procedimientos sobre este caso a instancia de la misma Dirección de Servicios en su calidad de órgano fiscalizador, a esta fecha se indique que los atrasos no generaron daños y perjuicios que se puedan constatar y cuantificar.
- Considera esta Junta Administrativa que esta apreciación debió realizarla el órgano

fiscalizador desde el inicio de todo el proceso y con ello se pudieran tomar otro tipo de disposiciones que no ocasionaran un gasto innecesario de tiempo y recurso humano como se hizo en este caso.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J151-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0174-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J012-2015, se presenta el estudio técnico realizado por el órgano fiscalizador de la contratación, sobre posibles daños y perjuicios ocasionados por parte de Correos de Costa Rica en el incumplimiento de plazos de entrega de documentos conforme a los parámetros establecidos en la contratación directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA.*
- b- *Rechazar el contenido del oficio DSR-576-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios, quien en su calidad de órgano fiscalizador de la contratación directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA, rinde informe solicitado por acuerdo J012-2015 de la Sesión Ordinaria No. 01-2015, celebrada el día 08 de enero de 2015, por las siguientes razones:*
- *Que existen peticiones formales hechas por la Dirección de Servicios a través de los oficios DSR-0101-2013 de fecha 21 de enero de 2013 y DSR-642 de fecha 27 de marzo de 2014, en los cuales se ponía en conocimiento de los presuntos incumplimientos de parte de correos de Costa Rica adjudicataria de la contratación directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA, y con base en ellos dicha dirección en calidad de órgano fiscalizador solicitaba en su momento la aplicación de la cláusula penal del contrato.*

- *Que los motivos de incumplimiento expuestos generaron la apertura de un procedimiento de investigación, con el cual el órgano instructor de procedimiento en su informe final rendido por oficio sin número de fecha 16 de diciembre del 2014, y conocido por este órgano colegiado en la sesión ordinaria 01-2015, recomendara instruir al órgano fiscalizador de la contratación realizar el estudio técnico para demostrar los daños y perjuicios ocasionados por parte de la empresa Correos de Costa Rica S.A.*
- *No es aceptable para esta Junta Administrativa que después de realizar todos los procedimientos sobre este caso a instancia de la misma Dirección de Servicios en su calidad de órgano fiscalizador, a esta fecha se indique que los atrasos no generaron daños y perjuicios que se puedan constatar y cuantificar.*
- *Considera esta Junta Administrativa que esta apreciación debió realizarla el órgano fiscalizador desde el inicio de todo el proceso y con ello se pudieran tomar otro tipo de disposiciones que no ocasionaran un gasto innecesario de tiempo y recurso humano como se hizo en este caso.*

c- ACUERDO FIRME

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J0117-2015, se presenta evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan solicitarle al Licenciado Oscar Abarca Cordero, que en conjunto con la Licenciada Helen Serrano Salazar, en la sesión programada para el día 23 de abril de 2015, presenten un informe relacionado con el contenido del oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, así como del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por la Auditoría Interna.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la decisión del tema, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J152-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J0117-2015, se presenta evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015.

b- Solicitar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, que en conjunto con la Licenciada Helen Serrano Salazar, en la sesión programada para el día 23 de abril de 2015, presenten un informe relacionado con el contenido del oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, así como del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por la Auditoría Interna.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0213-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se pone en conocimiento la solicitud hecha por la señora Yolanda Ramírez Carranza, de rescindir por mutuo acuerdo el contrato suscrito por servicios de alimentación para el Registro Nacional, adjudicado por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100 en modalidad de entrega según demanda.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan rechazar la petición formulada a través del oficio DGRN-0213-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, en virtud de considerarse que no corresponde la rescisión por mutuo acuerdo, sino de una finalización del contrato unilateral como lo manifiesta la señora Yolanda Ramírez Carranza, por los motivos que ella indica en su nota de fecha 17 de febrero de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la decisión del tema, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J153-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0213-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se pone en conocimiento la solicitud hecha por la señora Yolanda Ramírez Carranza, de rescindir por mutuo acuerdo el contrato suscrito por servicios de alimentación para el Registro Nacional, adjudicado por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100 en modalidad de entrega según demanda.

b- Rechazar la petición formulada a través del oficio DGRN-0213-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, en virtud de considerarse erróneo el planteamiento indicado por la Administración para responder la solicitud de la Señora Yolanda Ramírez Carranza, tendiente a rescindir por mutuo acuerdo el contrato suscrito por servicios de alimentación para el Registro Nacional, adjudicado por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100 en modalidad de entrega según demanda.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce el oficio DGRN-0224-2015 de fecha 8 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita la sustitución temporal del órgano fiscalizador del contrato suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan aprobar la petición descrita.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la decisión del tema, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J154-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0224-2015 de fecha 8 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita la sustitución temporal del órgano fiscalizador del contrato suscrito por servicios de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

b- Acoger la petición descrita por la Administración en el oficio DGRN-0224-2015 de fecha 8 de abril de 2015, y en consecuencia se sustituye temporalmente el órgano fiscalizador del contrato de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100, cuya responsabilidad fue asignada inicialmente en la Dirección Administrativa del Registro Nacional, para que en adelante por el plazo que subsista la investigación de los presuntos hechos que se investigan, sea quien ocupe el cargo de Subdirector General del Registro Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio DAJRN-19-0347-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan trasladar el asunto a Comisión Técnica Catastro – IGN, para que analice los aspectos técnicos, así como al Licenciado Oscar Abarca Cordero, para que estudie las consideraciones jurídicas del proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la decisión del tema, la cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J155-2015

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-19-0347-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).

b- Trasladar el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT), a la Comisión Técnica Catastro – IGN, así como al Licenciado Oscar Abarca Cordero, encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, ambos casos para que se analicen los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con dicho convenio.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio sin número de fecha 01 de abril de 2015, emitido por el Señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual solicita el otorgamiento de vacaciones durante la semana del 11 al 15 de mayo del 2015 (ambos días inclusive).

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan acoger la petición de vacaciones solicitada por el Señor Luis Reyes Solano en las fechas indicadas, e instruirlo para que durante su ausencia proceda con la sustitución correspondiente e informe la decisión al órgano colegiado.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la decisión del tema, la cual se aprueba de manera unánime.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J156-2015

- a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 01 de abril de 2015, emitido por el Señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual solicita el otorgamiento de vacaciones durante la semana del 11 al 15 de mayo del 2015 (ambos días inclusive).*
- b- Acoger la petición de vacaciones solicitada por el Señor Luis Reyes Solano en las fechas indicadas, para cuyo caso se le instruye para nombrar la sustitución correspondiente, e informar la decisión a este Órgano Colegiado.*

Sin más asunto por tratar al ser las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO